

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021-00363-00
Proceso	Verbal- Responsabilidad civil
Demandantes	Giovana María Londoño Cifuentes y otra
Demandados	Conducciones América S.A. y otros
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento inscripción medida cautelar.

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora y pone en conocimiento correo electrónico allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur- mediante el cual remiten formulario de calificación donde consta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. **001-16244**; medida cautelar ordenado por este Despacho mediante oficio 2004 del 07/10/2021 (Archivo 55 C. 01 Expediente Digital).

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF [Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 052 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 1 de **ABRIL** de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f07beb7e799d9691c6a4ad2b7e81708ead4898254c15c6076beaf9ebd246406**

Documento generado en 31/03/2022 09:56:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>